

1. FECHA Y HORA																	
ANO				MES				HORA						MINUTOS			
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10			
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30			
18	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50			

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																					
VIA PRINCIPAL									VIA SECUNDARIA									MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE					TIPO DE VIA				NUMERO O NOMBRE					Armenia			
AV	CL	CR	AU	DG	TR	18	AV	CL	CR	AU	DG	TR	18								

3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NUMERO)										LETRAS (MOTOS)						5. CODIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMATICO		OFICIAL		PARTICULAR		X		PUBLICO	

7. TIPO DE VEHICULO										8. RADIO DE ACCION										9. MODALIDAD DE TRANSPORTE														
BICICLETA O TRICICLO					CAMION					NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJERO					MIXTO					CARGA				
TRACCION ANIMAL					VOLQUETA																													
AUTOMOVIL					TRACTOCAMION																													
CAMPERO					MOTOCICLO																													
CAMIONETA					MOTOTRICICLO																													
MICROBUS					MOTOCARRO																													
BUSETA					MOTOCICLETA																													
BUS					CUATRIMOTO																													
BUS ARTICULADO					REMOLQUE/SEMIREM.																													

10. DATOS DEL INFRACCTOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
CC	TJ	CE	PAS	PPT					
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO									
CATEG.									
EXP.									
VENC.									
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS									
DIRECCIÓN									
EDAD					TELEFONO FIJO Y/O CELULAR				
					MUNICIPIO				
DIRECCIÓN ELECTRONICA									

11. TIPO DE INFRACCTOR									
CONDUCTOR					X				
PEATON									
PASAJERO									

12. LICENCIA DE TRANSITO									
ORG. DE TTO					NUMERO DE DOCUMENTO				
63001000									

13. DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
CC	TJ	CE	PAS	PPT					
NOMBRES Y APELLIDOS									

14. DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA:								TARJETA DE OPERACIÓN N°	
NIT									

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								PLACA	
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON								209	
								ENTIDAD	
								Armenia	

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRUA NUMERO:				
DIRECCIÓN DEL PATIO:					PLACA GRUA				
CONSECUTIVO N°									

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO									
OSC50G.									

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No				
ANDRES MAURICIO MEJIA SALAZAR					9733040				
DIRECCIÓN:					TELEFONO:				

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCTOR

FIRMA DEL TESTIGO

LUIS CARLOS CARDONA BLANDON
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 9733040

RUNT-PRO

Transporte

Salir

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA
Nombres: ALBA MARIA
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA
Correo Electrónico: OTIZAMARTIN@GMAIL.COM

Número Documento: 1112475737
Apellidos: CAMPO OSPINA
Celular: 3016274381

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fecha Actualización
KRA 4 SUR # 3D 03	JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA -	55397169	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-016466

Armenia, Quindío 27 de noviembre de 2025

Señor
ALBA MARIA CAMPO OSPINA
CRA 4 SUR # 3D-03 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3016274181
JAMUNDI-VALLE.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte LUIS CARLOS CARDONA BLANDON identificado con **placa** 209, realizó la orden de comparendo número 63001000000046433423 el día 18/03/2025 por la infracción C24.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** SX50 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Nilson A. López G.
C.C. 9.737.374

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

27 NOV 2025



anera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la
 ización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT
 rte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar
 es en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

nente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como
 ictor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga
 sgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean
 ibles, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

ual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo
 e la Ley 1383 de 2010, según el cual:

*"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de
 multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el
 vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las
 empresas".*

s las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del
 echo de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite
 ebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino
 e tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito
 nde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción
 tránsito en un vehículo de su propiedad.

n relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia G-861/16, la cual
 resalta la relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso,
 que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías
 fundamentales al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 702/02)
 para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los
 las obligaciones derivadas del derecho fundamental al
 tomar las decisiones de las autoridades de tránsito
 poner las circunstancias de hecho y de
 has autoridades, y la vez que
 rza mayor, el control de
 de manera que se

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

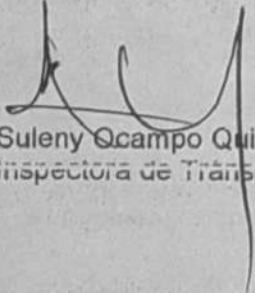
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahlana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-016466	13/11/2025	ALBA MARIA CAMPO OSPINA	CRA 4 SUR # 3D-03	3016274181	630010000000 46433423- infracción C24	SX50

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (24 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (2) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito